

Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIAM

En Córdoba a 21 de febrero de 2025

CONVOCATORIA DE VOTACION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ETSIAM DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Se convoca una votación extraordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIAM, vía correo electrónico el viernes 21 de febrero de 2025.

Estimados miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Centro,

desde el IDEP nos comunican que han aprobado en la Comisión de Máster y Doctorado la propuesta elevada por el CAM de modificaciones no sustanciales de los títulos de máster relativas a la inclusión de requisitos de competencias lingüísticas. Nos piden desde la UGCC que emitamos un informe favorable al respecto.

Asunto:

1. Emisión de informe favorable para los títulos de máster del centro relativa a la inclusión de requisitos relativos a las competencias lingüísticas

Periodo de votación:

Viernes 21 de febrero de 2025 de 11:00 a 14:00.

Forma de votación:

Respuesta al correo del emisor y todos los destinatarios.

Se adjunta correo enviado el 21/02/2025 a las 10:59:

Estimados miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Centro,

Desde el IDEP nos comunican que han aprobado en la Comisión de Máster y Doctorado la propuesta elevada por el CAM de modificaciones no sustanciales de los títulos de máster relativas a la inclusión de requisitos de competencias lingüísticas. Nos piden desde la UGCC que emitamos un informe favorable al respecto.

Os convoco de manera extraordinaria y VIRTUALMENTE para que en el día de hoy desde las 11:00 hasta las 14:00h podáis enviar por correo vuestro voto para emitir el informe favorable.

La modificación que proponen es:

En el apartado 3. "Admisión, reconocimiento y movilidad", se introduce como requisito la exigencia del siguiente nivel de idioma:



Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIAM

En Córdoba a 21 de febrero de 2025

- Los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma deberán acreditar al menos un nivel B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Adicionalmente a la acreditación establecida en el párrafo anterior, el Consejo Académico del Máster podrá realizar una entrevista personal para constatar la competencia lingüística de español con nivel B2 de los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado la totalidad de un grado en este idioma.

Un saludo,

Inma

LA PRESIDENTA



Fdo.: Inmaculada Garrido Jurado